



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, RELATIVO  
AL INICIO DE ACTIVIDADES DEL LICENCIADO JOSÉ  
CARLOS DE LA SIERRA BAKER COMO TITULAR DE LA  
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DE LA SEXTA  
DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2017/01/05
Publicación	2017/01/11
Vigencia	2017/01/11
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5464 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

En cinco de enero de dos mil diecisiete, el Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno da cuenta al Secretario de Gobierno, con el oficio suscrito por el licenciado José Carlos de la Sierra Baker, titular de la Notaría Pública Número Dos de la Sexta Demarcación Notarial del Estado, registrado con el folio número 033 de la Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno. Conste.

Cuernavaca, Morelos; cinco de enero de dos mil diecisiete.

Visto el escrito con el que se da cuenta, por el que el licenciado José Carlos de la Sierra Baker, titular de la Notaría Pública Número Dos de la Sexta Demarcación Notarial del Estado, comunica el inicio de sus funciones notariales a partir del día once de enero del año dos mil diecisiete, en el domicilio ubicado en la calle Conspiradores número 5 interior 100, colonia Centro, en Cuautla, Morelos; se acuerda:

Con fundamento en los artículos 2 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, se tiene por cumplida la comunicación que ordena el segundo de estos preceptos. En consecuencia, mediante publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", hágase del conocimiento al público en general el inicio de actividades del licenciado José Carlos de la Sierra Baker como titular de la Notaría Pública Número Dos de la Sexta Demarcación Notarial del Estado, que comprende los municipios de Cuautla, Ayala, Yecapixtla, Tetela del Volcán y Ocuituco, con sede en Cuautla, Morelos, a partir de la fecha que señala y en el domicilio que indica.

Consecuentemente, previa copia fotostática que en el expediente quede para constancia, remítase el presente acuerdo al mencionado órgano de difusión del Gobierno del Estado, para los efectos precisados en el mismo; y, en su oportunidad, agréguese un ejemplar al expediente de la notaría y de su titular.

Cúmplase.

Así lo acordó y firma el médico cirujano Matías Quiroz Medina, Secretario de Gobierno, auxiliado por el licenciado Ramón Velázquez Santillán, Director General Jurídico, de conformidad con el artículo 18, fracción XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno. Conste. Rúbricas.